SECRETARIA GENERAL
DECRETACION
SBE/PDG/LMZ/jgh

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
CREA CARRERA DE DERECHO.

TEMUCO, 21 OCT. 2011

RESOLUCION **EXENTA** 3924

VISTOS: Los DFL Nºs 17 y 156 de 1981, D.S Nº295 de 2010, todos del Ministerio de Educación y D.U. Nº314 de 2010.

CONSIDERANDO

El acuerdo de la Junta Directiva en Sesión ordinaria Nº 229 de fecha 22 de Septiembre de 2011 y previo informe favorable del Consejo Académico ordinario Nº170 de fecha 08 de Septiembre de 2011, en orden de Crear la Carrera de Derecho y aprobar Plan de Estudios y Reglamento.

El Informe de la Dirección Académica de Pregrado de fecha Septiembre de 2011.

R E S U E L V O

1º) CREASE la CARRERA DE DERECHO.

2º) APRUÉBASE Plan de Estudio y Reglamento de la **CARRERA DE DERECHO:**

PLAN DE ESTUDIOS CARRERA DERECHO

Nº	Nombre Actividad Curricular	Clasificación	Horas Semanal					Total semestre o año	Requisitos
			Intra Aula			Extra Aula	Total Horas	SCT	
			T	P	Total				
PRIMER AÑO									
ASIGNATURAS ANUALES Formación Básica									
1	Introducción al Derecho	Teórico-Práctica	3	1	4	5	9	12	
2	Taller de producción de textos y técnicas de estudio	Teórico-práctica	1	1	2	4	6	8	
ASIGNATURAS SEMESTRE I Formación Básica									
3	Teoría Política y Constitucional	Teórico-Práctica	2	1	3	6	9	6	
4	Introducción a la Abogacía	Teórico-Práctica	2	1	3	3	6	4	
5	Aspectos Históricos del Derecho	Teórico-Práctica	2	1	3	6	9	6	
TOTAL HORAS SEMANALES SEMESTRE I			**10**	**5**	**15**	**24**	**39**		

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha 02 NOV 2011
Firma

ASIGNATURAS SEMESTRE II **Formación Básica**									
6	Derecho Civil I	Teórico-Práctica	3	1	4	5	9	6	4
7	Derecho Constitucional I	Teórico-Práctica	3	1	4	5	9	6	3
8	Economía	Teórico-Práctica	2	1	3	5	8	5	
9	Introducción al Razonamiento Jurídico	Teórico-Práctica	2	1	3	3	6	4	
TOTAL HORAS SEMANALES SEMESTRE II			**14**	**6**	**20**	**27**	**47**		
TOTAL CREDITOS SCT 1ER AÑO								**57**	
SEGUNDO AÑO									
ASIGNATURAS ANUALES **Formación Básica**									
10	Derecho Procesal I	Teórico-Práctica	3	1	4	5	9	12	
11	Derecho Civil II	Teórico-Práctica	3	1	4	5	9	12	1 y 6
12	Derecho Constitucional II	Teórico-Práctica	3	1	4	5	9	12	7
13	Derecho Penal I	Teórico-Práctica	3	1	4	4	8	10	
ASIGNATURAS SEMESTRE I **Formación Especializada**									
14	Derecho Económico	Teórico-Práctica	3	1	4	2	6	4	8
Formación general									
15	Electivo Formación General 1	Teórico-Práctica	1	2	3	2	5	3	
TOTAL HORAS SEMANALES SEMESTRE I			**16**	**7**	**23**	**23**	**46**		
ASIGNATURAS SEMESTRE II **Formación especializada**									
16	Contabilidad Legal	Teórico-Práctica	2	1	3	3	6	4	14
Formación general									
17	Electivo Formación General 2	Teórico-Práctica	1	2	3	2	5	3	
TOTAL HORAS SEMANALES SEMESTRE II			**15**	**7**	**22**	**24**	**46**		
TOTAL CREDITOS SCT 2DO AÑO								**60**	

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha 02 NOV. 2011
Firma

TERCER AÑO									
ASIGNATURAS ANUALES									
Formación Básica									
18	Derecho Procesal II	Teórico-Práctica	2	2	4	4	8	10	10
19	Derecho Civil III	Teórico-Práctica	2	2	4	5	9	12	11
Formación Especializada									
20	Derecho Tributario	Teórico-Práctica	2	1	3	5	8	10	16
21	Derecho Comercial I	Teórico-Práctica	2	1	3	5	8	10	
22	Derecho del Trabajo	Teórico-Práctica	2	1	3	5	8	10	
ASIGNATURAS SEMESTRE I									
Formación Básica									
23	Derecho Penal II	Teórico-Práctica	2	1	3	5	8	5	10
TOTAL HORAS SEMANALES SEMESTRE I			**12**	**8**	**20**	**29**	**49**		
TOTAL HORAS SEMANALES SEMESTRE II			**10**	**7**	**17**	**24**	**41**		
TOTAL CREDITOS SCT 3ER AÑO								**57**	
CUARTO AÑO									
ASIGNATURAS ANUALES									
Formación Básica									
24	Derecho Civil IV	Teórico-Práctica	2	2	4	5	9	12	19
25	Derecho Administrativo I	Teórico-Práctica	2	2	4	5	9	12	12
Formación Especializada									
26	Derecho Comercial II	Teórico-Práctica	2	1	3	5	8	10	21
ASIGNATURAS SEMESTRE I									
Formación Básica									
27	Derecho Procesal III	Teórico-Práctica	2	2	4	4	8	5	18
Formación Especializada									
28	Derecho Internacional Público	Teórico-Práctica	1	1	2	3	5	3	12
29	Seguridad Social	Teórico-Práctica	2	1	3	2	5	3	22
TOTAL HORAS SEMANALES SEMESTRE I			**11**	**9**	**20**	**24**	**44**		

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha 02 NOV. 2011
Firma

ASIGNATURAS SEMESTRE II									
Formación Básica									
30	Derecho Procesal Penal	Teórico-Práctica	2	1	3	6	9	6	23
Formación Especializada									
31	Derecho Internacional Privado	Teórico-Práctica	2	1	3	2	5	3	28
Formación General									
32	Electivo Formación General 3	Teórico-Práctica	1	2	3	2	5	3	
TOTAL HORAS SEMANALES SEMESTRE II			**11**	**9**	**20**	**25**	**45**		
TOTAL CREDITOS SCT 4TO AÑO								**57**	
QUINTO AÑO									
ASIGNATURAS SEMESTRE I									
Formación Especializada									
33	Seminario Jurídico Práctico	Teórico-Práctica	1	3	4	7	11	7	27
34	Taller de Litigación Oral	Teórico-Práctica	1	3	4	7	11	7	30
35	Derecho Administrativo II	Teórico-Práctica	1	1	2	6	8	5	25
36	Electivo de Formación Especializada I	Teórico-Práctica	2	1	3	3	6	4	
37	Electivo Formación Especializada II	Teórico-Práctica	2	1	3	3	6	4	
Formación General									
38	Electivo Formación General 4	Teórico-Práctica	1	2	3	2	5	3	
TOTAL HORAS SEMANALES SEMESTRE I			**8**	**11**	**19**	**28**	**47**		
ASIGNATURAS SEMESTRE II									
Formación Especializada									
39	Profundización en Filosofía del Derecho y Ética	Teórico-Práctica	2	2	4	5	9	6	24
40	Integración y Actualización Jurídica	Teórico-Práctica	2	2	4	8	12	8	24
41	Marco Jurídico de la Economía de Mercado	Teórico-Práctica	2	1	3	5	8	5	26
42	Electivo Formación Especializada III	Teórico-Práctica	2	1	3	3	6	4	
43	Electivo Formación Especializada IV	Teórico-Práctica	2	1	3	3	6	4	
TOTAL HORAS SEMANALES SEMESTRE II			**10**	**7**	**17**	**24**	**41**		
TOTAL CREDITOS SCT 5TO AÑO								**57**	

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha 02 NOV. 2011
Firma

Total Horas, promedio semanal, y SCT en Actividades Curriculares con expresión intra y extraaula	**117**	**76**	**193**	**252**	**445**	**288**

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS SIN EXPRESION DE HORAS INTRAAULA	**Nivel en el que debe estar cumplida como máximo la actividad**	**Total horas extra aula**	**SCT**
Actividades Extracurriculares	X Nivel	50	15
Idioma Inglés Inglés Básico Inglés intermedio Examen de Suficiencia Inglés Intermedio	Antes del V Nivel Antes del IX Nivel Obtener grado de licenciado	280 horas	
Otras actividades: **Examen de grado**	Finalizado el X Nivel	480 hrs	17
Total horas – SCT en Actividades sin expresión horas intra aula			32

RESUMEN TOTAL DE HORAS-SCT PLAN DE ESTUDIOS (1)

Horas de la carrera según tipo de formación (1)	**Horas Intra Aula**			**Horas Extra Aula**			**Total General Horas**	**SCT**
	T	**P**	**Total horas Intra Aula**	**Asignaturas ó Módulos**	**Actividades Obligatorias sin horas Intra Aula**	**Total Horas Extra Aula**		
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA	1260	702	**1962**	2556		**2556**	**4518**	**165**
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	774	522	**1296**	1836		**1836**	**3132**	**111**
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL	72	144	**216**	144		**144**	360	**12**
ACTIVIDADES OBLIGATORIAS SIN EXPRESIÓN DE HORAS INTRAAULA					810	**810**	**810**	**32**
TOTAL DE HORAS PLAN DE ESTUDIOS							**8820**	**320**

(1) Las horas intra aula y extra aula de las asignaturas o módulos corresponden al total de horas en un semestre o año contemplando 18 semanas por semestre (16 semanas lectivas y 2 semanas de evaluaciones).

GRADO QUE OTORGA: Licenciado en Ciencias Jurídicas

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha 02 NOV. 2011
Firma

REGLAMENTO

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES Y REQUISITOS DE INGRESO

ARTICULO 1°
El presente Reglamento establece las disposiciones particulares y la administración de los estudios conducentes al grado de Licenciado de Ciencias Jurídicas que imparte la Universidad de La Frontera.
En subsidio del presente Reglamento regirán las normas contempladas en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado de la Universidad de La Frontera, en todo aquello que este no regule.

ARTICULO 2°
El Plan de Estudios de la Carreras el conjunto de actividades curriculares que habilitan para obtener el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas. Grado que, conjuntamente con el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la ley, conduce a la obtención del Título de Abogado otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.

ARTICULO 3°
La admisión a la Carrera de Derecho se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Admisión de Alumnos de la Universidad de La Frontera.

TITULO II
DE LOS OBJETIVOS DE LA CARRERA, DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL LICENCIADO Y CAMPO OCUPACIONAL

ARTICULO 4°
Objetivos Generales de la Carrera

Formar Licenciados en Ciencias Jurídicas de alto nivel y con profundos conocimientos en la ciencia del Derecho, comprometidos con el resguardo de la dignidad humana y el estado democrático de derecho, que respondan con ética y responsabilidad a los requerimientos de la región y el país en áreas del emprendimiento y defensa de los derechos públicos y privados, conscientes de la actividad pública como un rol al servicio de las personas.

Objetivos Específicos

- Preparar jóvenes conscientes, reflexivos y responsables de sus decisiones.
- Implementar una propuesta didáctica que permita superar las dificultades actuales de la formación en Derecho.
- Generar instancias de vinculación con el medio laboral y académico externo relativo a la formación y el desempeño del abogado como una forma de retroalimentación permanente al quehacer académico.
- Conectar la formación en derecho con los avances científicos y tecnológicos de la sociedad moderna.

ARTICULO 5º

El Perfil del Licenciado en Ciencias Jurídicas está constituido por los siguientes dominios de desempeño y competencias de Licenciatura.

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha 02 NOV. 2011
Firma

Dominios	Competencias de Licenciatura
Representación de derechos de personas La representación de personas enfrentadas en un conflicto jurídico, constituye la función esencial de un abogado ante los tribunales de justicia como ante otros órganos que ejercen funciones de mediación y conciliación en materias de distinta naturaleza, civiles, comerciales, tributarias, laborales, penales, de familia, y otras de mayor especialidad, con la finalidad de lograr la pretensión jurídica del representado. La actividad involucra la utilización de los procedimientos y recursos adecuados haciendo valer el marco jurídico procedente para lograr el resultado buscado, no solo con los conocimientos sino también con la destreza y habilidad que requieran los modernos procedimientos orales, capacitado incluso para negociar, mediar y arbitrar, con un alto estándar ético.	Manejar los instrumentos legales y técnicas propias de la defensa de personas, en forma rigurosa, acuciosa y asertiva, para que se resuelvan las contingencias de naturaleza jurídica ante los Tribunales de Justicia y otros órganos que ejercen funciones de mediación y/o conciliación.
Asesoría jurídica de proyectos empresariales La asesoría jurídica de proyectos empresariales implica ser un agente coadyuvante y proactivo, que lidera equipos de trabajo a fin de optimizar los recursos materiales y personales en ámbitos económicos, civiles, laborales, comerciales y tributarios. En su labor, y conociendo el marco normativo, el abogado es un asesor fundamental y eficiente en la materialización y mantención de proyectos empresariales de distintos fines y objetivos, previniendo y superando las naturales contingencias que enfrentan dichos proyectos, con pleno respeto a los derechos y garantías fundamentales, laborales y ambientales.	Proponer asesorías jurídicas a proyectos empresariales con pleno respeto a los derechos fundamentales, normativa legal y tratados internacionales a fin de lograr los objetivos comerciales, económicos civiles, laborales, comerciales y tributarios y de la empresa, liderando equipos de trabajo y manteniendo ante todo un compromiso con la ética, la responsabilidad social y la acuciosidad en el trabajo.
Ejercicio de la profesión en la Administración Pública La administración pública es el conjunto de entidades, servicios y organismos que actúan y representan al Estado, tendientes a lograr el bien común. Para ello requieren contar con los servicios de abogados, resultando un campo atractivo para el desempeño de la profesión con probidad y ética, tanto en instituciones fiscales, semifiscales, descentralizadas, centralizadas y autónomas como así mismo, en el Poder Judicial.	Manejar el marco jurídico del Derecho Público para atender, requerimientos legales de diferentes reparticiones de la administración pública en sus procedimientos y en la defensa de los derechos e intereses del Estado, integrando equipos multidisciplinarios, con compromiso ético, responsabilidad social.

Perfil del Licenciado en Ciencias Jurídicas

El Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de La Frontera está capacitado para asumir funciones de defensa jurídica de personas en la protección de sus derechos; asesorar jurídicamente a las empresas en ámbitos civiles, comerciales, económicos, laborales y

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha 02 NOV. 2011
Firma

tributarios; así como atender los requerimientos legales de los organismos del Estado en el ámbito del Derecho Público.

Posee conocimientos en las ramas fundamentales del Derecho; exhibe destrezas y habilidades en las disciplinas instrumentales y prácticas del sistema jurídico para contribuir a la resolución de controversias con pleno conocimiento de los derechos fundamentales; domina las regulaciones del fenómeno económico y el marco normativo de las actividades productivas. Además posee formación ética y capacidad para asumir sus funciones con responsabilidad social, liderazgo, emprendimiento y motivación por el aprendizaje continuo. Estas características le permiten integrarse activamente a equipos multidisciplinarios, aportando al desarrollo económico y productivo de la Región y del País.

El Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de La Frontera, una vez titulado, podrá desempeñarse en el ejercicio libre de la profesión, en empresas e instituciones públicas. También podrá especializarse profesionalmente en cualquier área del derecho.

Las competencias genéricas que integran el Perfil del Licenciado en Ciencias Jurídicas son las siguientes:

- Responsabilidad social y ética
- Pensamiento crítico
- Comunicación oral y escrita
- Comprensión lectora
- Aprender a aprender
- Trabajo en equipo
- Emprendimiento
- Liderazgo

ARTICULO 6º

El Licenciado en Cs. Jurídicas, una vez titulado, podrá desempeñarse, entre otras, en las siguientes áreas:

a) La representación y defensa de personas en conflictos jurídicos

b) La asesoría de empresas y actividades de emprendimiento

c) Cumplir funciones y servir cargos en instituciones en la administración pública, instituciones fiscales, semifiscales, descentralizadas, centralizadas y/o autónomas, como así mismo en el poder judicial y en instituciones y organismos auxiliares de la administración de justicia.

TITULO III
DEL PLAN DE ESTUDIOS

ARTICULO 7º

El plan de Estudios de la Carrera de Derecho comprenderá

a. Asignaturas de Formación Básica
b. Asignaturas de Formación Especializada
c. Asignaturas de Formación General

ARTICULO 8º

Además de las asignaturas del Plan de estudios, los estudiantes podrán cursar asignaturas libres. Estas asignaturas se podrán inscribir en cualquier momento de la carrera, acorde a lo establecido en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado.

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha 02 NOV. 2011
Firma

ARTICULO 9°
Adicionalmente a las Asignaturas a que se refieren los artículos anteriores los estudiantes que se incorporen a este Plan de Estudios, deberán cumplir con lo establecido en el TÍTULO VI del reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado que regula la competencia en el idioma Inglés, como actividad curricular. En consecuencia los estudiantes deberán haber aprobado el Nivel Básico para poder inscribir asignaturas a partir del V semestre y haber aprobado el Nivel Intermedio para poder inscribir asignaturas a partir del IX semestre del Plan de Estudios.

ARTICULO 10º
Todas las asignaturas ordenadas en cinco niveles consecutivos, se cursarán de acuerdo a los requisitos establecidos en el Plan de Estudios.
El régimen curricular del Plan será de promoción por asignaturas y currículo semiflexible. Sin embargo, si un alumno cursa simultáneamente asignaturas de distintos niveles, se le considerará, para todos los efectos académicos, perteneciente al nivel en que tenga mayor compromiso de horas.

TITULO IV
DEL CARÁCTER DE EGRESADO Y DE LA OBTENCION DEL GRADO DE LICENCIADO

ARTICULO 11º

Tendrá la calidad de egresado de la carrera de Derecho de la Universidad de La Frontera, el estudiante que haya aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios hasta el X nivel.

Para obtener el Grado Académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas es necesario haber aprobado la totalidad de las asignaturas que contempla el Plan de Estudios de la Carrera, el Examen de Grado, examen de suficiencia Inglés Intermedio y actividades extracurriculares contempladas en el Plan de Estudios.

ARTICULO 12º

La nota de Licenciatura se obtendrá como el promedio ponderado de las horas intraaula en las siguientes actividades curriculares:

- 70% correspondiente al promedio de notas de todas las asignaturas cursadas en el Plan de Estudios hasta el X nivel
- 30% correspondiente a la nota del Examen de Grado

ARTICULO 13º

El Examen de Grado es un acto solemne consistente en una examinación oral y pública respecto de las ramas de Derecho Constitucional, Derecho Civil y Derecho Procesal. La examinación será efectuada por una Comisión integrada por evaluadores de cada rama a examinar, más el Director de la Carrera, o el docente que él designe. El Examen de Grado deberá ser rendido dentro del plazo de tres años, siguientes a la fecha del egreso según lo regula el Reglamento de Régimen de Estudios y en la fecha fijada para tal efecto.

La materia y/o el contenido de cada rama del Derecho a examinar será acotada al temario que se publicará en la Secretaría de la Dirección de Carrera en cada año académico y con la debida antelación.

Los alumnos postulantes al grado deberán inscribirse ante la Secretaría de la Dirección de la Carrera para rendirlo.

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha 02 NOV. 2017
Firma

La Evaluación del Examen de Grado será el promedio de las tres asignaturas examinadas. Cada docente evaluará su rama con una nota de 1,0 a 7,0 bajo los parámetros de la respectiva pauta. La nota del Examen de Grado será el promedio de las tres notas asignadas que serán entregadas por cada docente al Presidente de la Comisión, quien dará a conocer la nota al postulante y será registrada en el Acta de Examen.

El Examen de Grado será aprobado cuando se obtenga una nota igual o superior a 4,0 en cada una de las ramas examinadas. En caso de reprobación del Examen de Grado, por haber obtenido una nota inferior a 4,0 en una o más de las ramas examinadas, el alumno deberá volver a rendir el Examen solo respecto de la rama reprobada y en un plazo no superior a los tres (3) meses contados desde la fecha de reprobación.

TITULO V
DE OTRAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

ARTICULO 14°

La Carrera de Derecho contempla la realización de 50 horas extracurriculares las que serán realizadas según las disposiciones que establezca la carrera, las que se adecuaran a la normativa de la universidad.

TITULO VI

DE LA OBTENCIÓN DEL TITULO DE ABOGADO

ARTICULO 15º

Según lo dispuesto en el Art. 521 del Código Orgánico de Tribunales, "el título de Abogado será otorgado en audiencia pública por la Corte Suprema reunida en tribunal pleno, previa comprobación y declaración de que el candidato reúne los requisitos establecidos por los artículos 523 y 526. Art. 522. En la audiencia indicada, después que el postulante preste juramento de desempeñar leal y honradamente la profesión, el presidente del tribunal, de viva voz, lo declarará legalmente investido del título de abogado".

TITULO VII

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

ARTICULO 16º

La carrera estará a cargo de un Director de Carrera, quien velará por el correcto cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado de la Universidad de La Frontera y las regulaciones propias de la carrera. Será asesorado en la administración de la carrera, por el Consejo Técnico Asesor, acorde a los establecido en el capítulo VII de la Resolución Exenta Nº 1000 de 1998 de la Universidad de La Frontera y modificaciones posteriores.

TITULO FINAL

ARTICULO 17º

Las situaciones no contempladas en este Reglamento, serán resueltas por el Vicerrector Académico, previo informe del Director de Carrera.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO UNICO

El traslado y transferencia de estudiantes, ya sea que provengan de esta Universidad o de otra institución de Educación Superior, se regirá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Admisión y Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado, según corresponda.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA * TEMUCO * Secretario General

PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA * TEMUCO * RECTOR

SERGIO BRAVO ESCOBAR
R E C T O R

- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Decanos de Facultad
- Vicedecanos de Facultad
- Secretarios Facultad de Facultad
- Direcc. de Análisis y Desarrollo Institucional
- Direcc. Registro Académico Estudiantil
- Direcc. Académica de Pregrado
- Direcc. Académica de Postgrado
- Direcc. Postgrado e Investig. Facultades
- Sr. Eduardo Alamos
- Direcc. Informática (Sra. Alicia Castro)

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Contraloría Universitaria
TOMA DE RAZON INTERNA
Recepción Legalidad 02 NOV. 2011
Recep. Contralor Interno 02 NOV. 2011
Fecha T. Razón 02 NOV. 2011
Firma